Al Señor
Intendente Municipal
DR.JORGE E.YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA queste H.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Ses Ordinaria realizada el día II de Mayo del cte.año al considerar el pediente:0-168-84 D.E.eleva Exp.C-287-84 CONSORCIO GIMENEZ COLODRES E/CARPANI COSTA Y TRINCAVELLI y TRINCAVELLI E/GIMENEZ COLODRERO Y FAEL OBLIGADO sol.autorización p/concretar obras atinentes a cordó cuneta en dichas arterias (Barrio José Hernandez).-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

Presidente : TERESITA M.DELPONTIGO

Secretario : RICARDO HUMBERTO CAPPELLETTI

Tesorero : ENRIQUE CARLOS MONTI

Vocales : DORA DE MEDINA

VICTORIO SAN MARTIN

ARTICULO 3°- El Consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajo ----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular estípula la Ordenanza General Nº 165 (de Obras bligas).-

ARTICULO 40- Comuniquese al Departemento Ejecutivo a sus efectos .-

llago propicia la oportunidad para sa

darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 70/84 .-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE B. CAFI PRESIDENTE HONOMADLE CONCERN BELIEFFICE